

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

-----X

EDGAR FERNANDEZ, en nombre propio,
individualmente y en nombre de todos los demás en situación similar,

Demandante,

-contra-

PINNACLE GROUP NY LLC,
y JOEL WIENER, individualmente,

Doc. N° 21-civ. 10702-AT

Demandados.

-----X

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA

Si trabajó para PINNACLE GROUP NY LLC y/o JOEL WIENER, (colectivamente "Demandados"), en cualquier momento entre el 14 de diciembre de 2018 y el presente, ***lea esta Notificación.***

Importante: NO está siendo demandado. Esta notificación NO es una solicitud de un abogado.

- El Demandante nombrado Edgar Fernandez, y los Demandantes optantes Julio Concepcion, Franklin Lara, Igor Wilebaldo Turcios, Juan Mena, Fernando Mercado, Tony Fernandez, Juan Montoya, y Zumreta Toskic (juntos como "Demandantes"), son empleados actuales y ex-empleados de los Demandados y trabajaron para los Demandados como superintendentes.
- Los Demandantes están llevando a cabo esta demanda contra los Demandados en nombre de sí mismos, así como de todos los demás empleados actuales y anteriores de los Demandados, que en cualquier momento entre el 14 de diciembre de 2018 y el presente, realizaron cualquier trabajo para los Demandados como superintendente. Los Demandantes alegan que trabajaron más de cuarenta horas a la semana y que los Demandados no les pagaron las horas extraordinarias por las horas trabajadas más de cuarenta a la semana a razón de una vez y media su salario regular, en violación de la Ley federal de Normas Razonables de Trabajo (FLSA). Los Demandados niegan haber cometido infracción alguna y sostienen que pagaron a todos los empleados de conformidad con la FLSA.
- El Tribunal aún no decide quién tiene razón y quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados, y se debe que tomar una decisión.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN LA DEMANDA	
SOLICITE SU INCLUSIÓN	Si decide que se le incluya en esta acción colectiva, debe diligenciar el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda" que figura al final de esta Notificación. Podrá entonces participar en los beneficios de un acuerdo o sentencia si los Demandantes tienen éxito y usted cumple los requisitos legales, pero renuncia a cualquier derecho a demandar por separado a los Demandados por las mismas reclamaciones legales en esta demanda.
NO TOMAR ACCIÓN	Si no toma acciones, no se le incluirá en esta demanda y seguirá corriendo el plazo de prescripción de sus reclamaciones en virtud de la FLSA.

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Recibe esta notificación porque los registros de los Demandados muestran que es posible que haya trabajado para los Demandados en algún momento entre el 14 de diciembre de 2018 y el presente, como superintendente.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién participa en ella?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en nombre de otras que tengan reclamaciones similares. Las personas que interpusieron y se unieron a esta demanda se denominan Demandantes. La persona jurídica y la persona física demandadas se denominan Demandados. Un tribunal resuelve los asuntos de todos los que deciden sumarse al caso.

3. ¿De qué trata esta demanda de acción colectiva?

Los Demandantes alegan que las prácticas de compensación de los Demandados violaban la FLSA. Los Demandantes alegan que ellos y las personas en situación similar que trabajaron para los Demandados como superintendentes tienen derecho a percibir salarios por horas extraordinarias no pagadas, indemnización por daños y perjuicios, honorarios de abogados y costos.

Los Demandados niegan cualquier infracción y/o responsabilidad y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la FLSA.

4. ¿Cuál es la finalidad y el efecto de esta notificación?

El presente anuncio tiene por único objeto determinar las personas que desean intervenir en este caso.

Si decide unirse a este procedimiento, y los Demandantes tienen éxito al obtener un acuerdo o una sentencia, puede tener derecho a una parte de la indemnización. No hay garantías de que se conceda una indemnización.

Debe tener en cuenta que una reclamación en virtud de la Ley de Normas Laborales Justas debe presentarse en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se devengue la reclamación, a menos que pueda demostrar que la infracción por parte de su empresario fue "intencional", en cuyo caso la reclamación debe presentarse en un plazo de tres años.

5. ¿Cómo puedo unirme a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, debe diligenciar el formulario adjunto titulado "Consentimiento para unirse a la demanda" y enviarlo por correo en el sobre adjunto, con franqueo pagado, a Plaintiffs' Counsel, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de pérdida o extravío del sobre adjunto, el formulario "Consentimiento para unirse a la demanda" debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York 11530
Teléfono: (516) 248-5550

a la demanda" al (516) 248-6027; o
escanearlo y enviarlo por correo
electrónico a

mjb@employmentlawyernewyork.com.

También puede: enviar por fax el
formulario de "Consentimiento para unirse

El formulario firmado de "Consentimiento para unirse a la demanda" debe presentarse ante el Tribunal antes de [60 días desde el envío de la notificación]. Si su formulario firmado de "Consentimiento para unirse a la demanda" no se presenta ante el Tribunal antes de [60 días a partir del envío de la notificación], es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si decido unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento judicial?

Lo más probable es que, si decide unirse a esta demanda, se le pida que proporcione información y responda a preguntas relacionadas a su empleo con los Demandados. Se le puede pedir que testifique en una declaración o en un juicio, que responda a preguntas escritas y/o que presente documentos relevantes para el caso. Por esta razón, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relativos a su empleo con los Demandados que estén actualmente en su posesión. Los abogados de los Demandantes le ayudarán con estos requisitos si elige que lo representen, como se explica más adelante en la sección 10.

Además, usted quedará vinculado por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea por acuerdo o sentencia, y usted cumple los requisitos legales, puede tener derecho a una parte de la indemnización. Al unirse a esta demanda, usted designa a los Demandantes, o a sus abogados, en la mayor medida posible, para tomar decisiones en su nombre en relación con el caso, el método y la forma de llevar el caso, y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. Las decisiones tomadas y los acuerdos celebrados por los Demandantes o sus abogados en relación con la demanda serán vinculantes para usted si se une a la demanda.

7. ¿Qué pasa si no tomo acciones?

Usted no será incluido en esta demanda y no se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. No obstante, sus reclamaciones seguirán prescribiendo.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi estatus migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

9. Si me uno ¿tendrá alguna repercusión en mi empleo?

No. La FLSA prohíbe a los Demandados despedirle o tomar represalias contra usted por haberse unido a este caso o por haber ejercido de cualquier otra forma sus derechos en virtud de la FLSA.

10. ¿Tengo abogado en este caso?

Los Demandantes están representados por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará en base a honorarios condicionales, lo que significa que usted no deberá honorarios de abogado a menos que los Demandantes tengan éxito y ganen el caso u obtengan un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal probablemente determinará la cantidad de honorarios de abogado a pagar de cualquier acuerdo o sentencia.

Usted no tiene que ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y en su lugar puede contratar a otro abogado de su elección, o representarse a sí mismo *por derecho propio* sin la asistencia de un abogado. Si tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda". Si devuelve su formulario, pero no indica que tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, el Tribunal asumirá que desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente.

11. Abogados de los Demandados.

Los abogados de los demandados, Vishnick McGovern Milizio LLP, pueden ser contactados por teléfono en el (516) 437-4385, o por escrito en Vishnick McGovern Milizio LLP, 3000 Marcus Avenue, Suite 1E9, Lake Success, New York 11042.

12. Si tiene preguntas póngase en contacto con nosotros.

NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO JUDICIAL EN RELACIÓN CON ESTA NOTIFICACIÓN.

El Tribunal no expresa ninguna opinión sobre el fondo de la demanda y aún no se ha pronunciado sobre si las reclamaciones de los Demandantes o las defensas de los Demandados tienen algún fundamento. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono en el (516) 248-5550, o por escrito en Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, New York 11530, o por correo electrónico en mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

-----X

EDGAR FERNANDEZ, en nombre propio,
individualmente y en nombre de todos los demás en situación similar,

Demandante,

CONSENTIMIENTO PARA

UNIRSE A LA DEMANDA

-contra-

PINNACLE GROUP NY LLC,
y JOEL WIENER, individualmente,

Doc. N° 21-civ. 10702-AT

Demandados.

-----X

SI RECIBÍ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, COMPLETE ESTOS DOS PASOS:

1. DILIGENCIE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA ; Y
2. UTILICE EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR [60 DÍAS A PARTIR DEL ENVÍO DE LA NOTIFICACIÓN].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York 11530

248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo
electrónico a:
mjb@employmentlawyernewyork.com

También puede: enviar por fax este formulario de
Consentimiento para unirse a la demanda a: (516)

Doy mi consentimiento para unirme a la demanda presentada de conformidad con la Ley de Normas Laborales Justas y elijo ser representado por [elija UNO]:

____ Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Autorizo a los Demandantes y a Borrelli & Associates, P.L.L.C., a actuar en mi nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluyendo cualquier arreglo de mis reclamaciones presentadas bajo la Ley de Normas Laborales Justas.

____ Otro abogado de mi elección, que presentará sin demora una notificación de comparecencia en mi nombre.

____ Yo mismo *por derecho propio* sin la asistencia de un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores, pero devuelve su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será representado automáticamente por los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, el hecho de no seleccionar una opción de representación arriba mencionada autorizará a los Demandantes Edgar Fernández, Julio Concepción, Franklin Lara, Igor Wilebaldo Turcios, Juan Mena, Fernando Mercado, Tony Fernández, Juan Montoya, Zumreta Toskic, y Borrelli & Associates, P.L.L.C., para actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluyendo cualquier arreglo de sus demandas. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su propia elección o representarse a sí mismo *por derecho propio* sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA IMPRESA

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Fecha de inicio del empleo

Fecha final de empleo